

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14770** *Real Decreto 1579/2012, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Manuel Reyes Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Reyes Fernández, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección primera, en sentencia de 30 de octubre de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 100 euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Manuel Reyes Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ